

Cde. Expte. N° 4117-47551-B-16

TRES DE FEBRERO 06 ABR. 2016

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley referida en el Visto establece en su artículo 96 que: *“ARTÍCULO 96. Por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación”;*

Que la Ordenanza Municipal recepta la referida norma y establece que la licencia referida coloca al agente en estado de inactividad;

Que a fs. 3 luce la nota de la Sr. Marcelo Botto, Leg. 10.736, solicitando se le otorgue la licencia sin goce de sueldo por el término de cuarenta días desde el 27 de enero de 2016 por razones personales;

Que a fs. 1 lucen los datos relacionados con la situación de revista del agente solicitante;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Que ha tomado intervención la Dirección Legal y Técnica de la Municipalidad de Tres de Febrero.

Por ello en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16,

EL SR. COORDINADOR DEL

AREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

(2)

Cde. Expte. N° 4117-47551-B-16

Artículo 1º.- Otórguese licencia sin goce de sueldo al agente Botto Marcelo, Leg. 10736/1 Grado 1 – Grupo E – Secretaria de Desarrollo Urbano desde el 27 de Enero de 2016 y por el término de cuarenta (40) días.

Artículo 2º.- Déjese asentado en el Legajo del agente referido en el artículo 1º del presente que la aprobación de la licencia solicitada deja al agente en situación de inactividad.

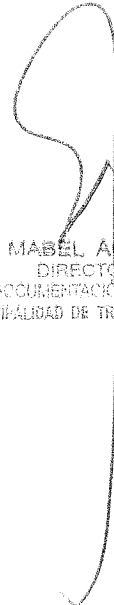
Artículo 3º.- Regístrese. Notifíquese al requirente. A todos sus efectos pase a la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.


IGNACIO FORCADA
SUBSECRETARIO
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 06 ABR 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º se procede a registrar el presente bajo el número
..... DIECINTE y SEIS (36)

Resolución N° 36/16


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO